



**CONCEJO MUNICIPAL DE TENA**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

<b>No. Acta</b>	009	<b>Fecha</b>	11 de julio de 2023
-----------------	-----	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los once días del mes de julio de dos mil veintitrés, a las 10h00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde abogado Jimmy Reyes y la vicealcaldesa Regina Álvarez; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

<b>MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ASISTIÓ</b>	<b>JUSTIFICA AUSENCIA</b>	<b>AUSENTE</b>
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

**EL ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Conocimiento y análisis de la resolución N.006-2023-CAP-CBT; de la primera sesión ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Tena remitido mediante oficio No083-JPCBN de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por el comandante del Cuerpo de Bomberos de Tena, Freddy Grefa.
5. Clausura.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

### PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por secretaría general se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde siendo las 12H37 minutos se procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 009.

### SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales está a disposición de ustedes la lectura y aprobación del orden del día de la siguiente sesión”.

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día por unanimidad.

El señor alcalde: “proceda con el orden día señora secretaria”.

### TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Por secretaría se informa que se va a dar lectura del acta y concretamente de la resolución del punto pertinente al acta No008 que corresponde al 4 de julio de 2023.

La resolución indica lo siguiente:

“Acoger el informe técnico No. 002-A-A-2023, suscrito por el ingeniero Javier Pozo, asesor de alcaldía y abogado Fernando Núñez, procurador síndico, remitido mediante memorando No. 062-A-A-GADMT- 2023, de fecha 30 de junio del 2023 y remitir el mismo a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para análisis e implementación de los procesos técnicos, administrativos y legales, como consecuencia de la delegación de la competencia de la Secretaría Técnica de Planificación a la dirección de Gestión de Territorio, para la aplicación efectiva de la Ordenanza No. 088-2021”.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales ha sido remitido a ustedes con anterioridad la documentación para su respectiva observación al acta de la sesión de concejo No008 de fecha 4 de julio de 2023, pongo a consideración a ustedes la aprobación de la presente”.

Por secretaría se informa que por unanimidad se aprueba el acta de la sesión del día.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN N.006-2023-CAP-CBT; DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TENA REMITIDO MEDIANTE OFICIO NO083-JPCBNDE FECHA 06 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR EL COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TENA, FREDDY GREFA.



Por secretaría general se procede a leer la documentación:

“Tena, 06 de julio de 2023; Oficio N.º 083-JPCBN; reciba un cordial saludo en nombre de la familia bomberil del cantón Tena, y de su comandante en particular.

Me dirijo a usted con la finalidad de darle a conocer que el pasado 04 de julio de 2023, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Tena, en la que se trató entre uno de los puntos de orden, la problemática institucional por la cual se encuentra atravesando nuestra institución; de lo que en conocimiento de todos los integrantes se resolvió, oficiar a usted señor Alcalde, con la finalidad de que analice ante el Concejo Municipal el pedido de autorización de Intervención del GAD Municipal de Tena, con un equipo técnico multidisciplinario que ayude a solventar los problemas que acongojadamente atañen a nuestra institución Adjunto Resolución N° 006-2023 CAP CBT, en la que se hace constar las resolución inherente al tema. Suscribe el oficio el coronel, Fredy Grefa, comandante encargado”.

El señor alcalde: “quiero agradecer la presencia del coronel de cuerpo de bomberos el señor Fredy Grefa y pedirle también que haga uso de la palabra”.

Señor Fredy Grefa: “muy buenos días con todos, abogado Jimmy Reyes, alcalde de la tena, a las señoras y señores concejales, a los señores directores, a los señores servidores del GAD Municipal del cantón Tena y señores presentes, para quienes no me conocen mi nombre es Fredy Grefa, comandante encargado de Bomberos del cantón Tena, estoy ya trece años de comandante encargado del cantón Tena para conocimiento de ustedes cuento con 22 Bomberos de carrera, 10 administrativos, total 32 funcionarios, como cuerpo de Bomberos hemos tenido algunos problemas internos que no se han podido solucionar por esta razón se ha oficiado a su persona señor alcalde, de acuerdo a la constitución a la Ley y al COESCOP y a los artículos 281, 282, se convoca a la primera reunión del comité de Administración y Planificación con fecha 4 de julio de 2023, en las cuales se resuelve: aprobar la firma de un convenio interinstitucional con la Dirección de Desarrollo Social del GAD Municipal de Tena. Para solicitar el apoyo de Asesoría Jurídica con un profesional en derecho por el tiempo de un mes.

Por tal razón sobre este punto ya se ha conversado con el señor director de Desarrollo Social y a su vez ya se le ha entregado el oficio al señor director y esperamos que se dé pronta atención, estamos nosotros contando con el señor Asesor Jurídico.

Solicitar el apoyo de un equipo técnico multidisciplinario del Gobierno Municipal, a fin de que presten su servicio como equipo asesor para dirigir y orientar en las acciones que deben ejecutarse en el Cuerpo de Bomberos del cantón Tena. Igual manera hemos solicitado para que autorice a los técnicos nos apoyen en territorio y tratar de solucionar lo más pronto posible.

Oficiar al señor alcalde del Gobierno Municipal de Tena, para que se analice en Concejo Municipal, atender el pedido del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena, y se autorice la delegación de un equipo técnico multidisciplinario.



Eso ha sido las resoluciones tomadas al momento cuento con el apoyo del Comité de Administración y Planificación, eso hace que sea los procesos legales con la finalidad de transparentar y dar a conocer a nuestra ciudadanía que los problemas se solucionan a través de personas técnicas que nos puedan solucionar, por tal razón estoy solicitando que nos autorice a los técnicos, nos colabore y nos apoye al cuerpo de bomberos”.

El señor alcalde: “compañeros y compañeros concejales debo manifestar de que he venido trabajando como alcalde responsable de la ciudad en atender la problemática que se tiene en cada uno de los sectores de nuestra institución. El cuerpo de bomberos de Tena, también necesita la atención de esta alcaldía para poder subsanar y empezar el proceso de modernización en el cuerpo de Bomberos de Tena. Este anuncio lo quiero hacer también a la ciudadanía por que existe mucha expectativa de que nuestra administración tome parte de una institución de honor de prestigio que ha salvado muchas vidas, de una institución que ha sido muy respetada por muchos ciudadanos por su trabajo en territorio. Estimado comandante yo felicito y aplaudo la decisión que ustedes han tomado no soy quien para juzgar los hechos que ha pasado dentro de la institución, pero si es mi responsabilidad como alcalde de esta ciudad, como dignatario de elección popular, tomar parte de su problemática respetando obviamente las competencias que cada uno de nosotros nos corresponde.

Compañeros y compañeras concejales, quiero poner en consideración de ustedes sea intervenciones al respecto para debatir esta problemática y en esta sesión aceptar o negar el pedido que ha hecho justamente el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Tena, voy a emitir mi criterio muy personal, lamentablemente existe indicios y digo indicios porque existen ya los trámites correspondientes tanto de la Contraloría General del Estado como la Fiscalía referente a un mal manejo administrativo que ha ocurrido en esta institución como es el Cuerpo de Bomberos, más sin embargo, soy de las personas que me gusta mirar al frente a futuro y soñar con que, el Cuerpo de Bomberos recobre esa institucionalidad y ese respeto que siempre ha tenido, he visitado personalmente a la parte operativa, a la parte administrativa y hay muchas quejas en especial en la parte operativa, no cuentan con los instrumentos correspondientes para atender emergencias en lo que corresponden, existe una separación en el trabajo interno tanto la parte administrativa como la parte operativa, existe malversación del recurso público del dinero público y existe también una problemática interna administrativa que no ha permitido visibilizar el recurso que actualmente ellos tienen en sus cuentas por obviamente la falta organizativa, frente a ello como alcalde obviamente he pedido que como municipio podemos darles la solvencia y sobre todo el apoyo que corresponda para comenzar un trabajo que potencia a esta institución que, debe estar al servicio ciudadano; el mayor esfuerzo lo han hecho como vuelvo y repito aquí, este Concejo no está para señalar ni tildar a nadie si no está para resolver los problemas y como alcalde quiero hacerlo con toda honestidad con toda franqueza y sobre todo con toda transparencia, aplicando lo que debemos siempre aplicar, la justicia, los buenos elementos tienen que seguir en el cuerpo de Bomberos pero quienes no han estado cooperando para aquello y ha pasado precisamente hacer elementos que en vez de sumar, restan, obviamente tendrán que recibir su sanción que les corresponda, la intervención no significa que nosotros vamos a pasarnos o a excedernos de nuestras atribuciones que nos corresponde como municipio, pero tampoco vamos a seguir permitiendo que una, dos o tres personas sigan haciendo daño a la institución, como alcalde el equipo que intervenga y obviamente con el respeto que ustedes tienen y en este sentido



quiero valorar la predisposición del coronel Grefa, de que realmente se cumplan todos los procedimientos legales que así lo correspondan con aquellas personas que lamentablemente no le han hecho bien a la institución. Coronel nuestro respeto, nuestra consideración a todo el equipo del Cuerpo de Bomberos, pero pienso que hay que hacer un cambio profundo en la institución y este es el mejor momento para hacerlo, cuente con esta alcaldía, cuente con esta predisposición de poder trabajar y obviamente quisiera que la resolución que se tome al respecto sea el sentimiento y sea voluntad de este Concejo en pleno, dejo abierto compañeros y compañeras concejales el debate en referencia al pedido que se nos ha hecho el Cuerpo de Bomberos”.

Concejal Luis Rodríguez: “señor alcalde, compañeros concejales, cuerpo de Bomberos, compañeros directores, coordinadores, como delegado al Cuerpo de Bomberos institución responsable y honorable, decirle al pueblo no vamos a seguir echando más leña al fuego, usted ha sido muy claro y enfático señor alcalde, debemos tomar posesión como usted lo dijo ese día en la actividad que usted me ha encomendado, por eso hay que tomar resoluciones concretas para lo cual mociono que se apoye con las resoluciones expuestas por el comité del cuerpo de Bomberos de la Municipalidad del cantón Tena, pongo en consideración la moción”.

Concejal Alberto Shiguango: “estimado alcalde, compañera vicealcaldesa, compañeros concejales, estimados directores, amigos y amigas aquí presentes, es importante también recalcar que el Cuerpo de Bomberos, es una institución adscrita al Gobierno Municipal y por lo tanto, se requiere la intervención pero aparte de ello también es importante ver el criterio jurídico a lo mejor técnico para que de pronto mañana también la Contraloría pueda llamar la atención la decisión que tomemos como concejales, porque yo sé que una entidad controladora que es la Contraloría se hará su trabajo correspondiente, pero señor alcalde más bien quisiera escuchar un comentario de parte de la asesoría jurídica si es que apoyamos al Concejo presente al compañero Luis, como es delegado ante el Cuerpo de Bomberos a ver si se podría nosotros como estamos trabajando en las resoluciones al problema, pese a que cada una de las entidades adscritas al Gobierno Municipal talvez, escuchar el criterio jurídico señor alcalde para luego someter a votación para poder ayudarles”.

El señor alcalde: solicitamos el criterio jurídico del abogado el señor Fernando Núñez.

Abogado Fernando Núñez: “señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, compañeros de la municipalidad y público en general, señor alcalde de acuerdo al artículo 140 del COOTAD en cuanto a la competencia de Gestión de Riesgos al ser una institución adscrita al municipio se podría dar la asesoría en razón que, es una institución adscrita al municipio en calidad de asesoría hacer la revisión de procesos para la administración del cuerpo de bomberos, estamos dentro de las competencias legales consagradas por el COOTAD, sería factible emitir tal resolución por parte del Consejo para que, se haga la aplicación de los órganos asesores señor alcalde”.

El señor alcalde: “compañeros y compañeras concejales de igual manera tengo que acotar algunas situación , obviamente el pedido es en el término de asesorar al Concejo, al Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos más no nuestra intervención, sería en el sentido de toma de decisiones que eso obviamente tenemos que respetar la



autonomía y la organización que tiene el Cuerpo de Bomberos, en todo caso también quiero informarles que en mi facultad como alcalde del cantón Tena, nombrado al Comandante de Cuerpo de Bomberos lo cual estamos en un proceso precisamente para aquella denominación y siendo este el comandante también es el que preside este comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Tena, entonces está claro el pedido que se nos ha hecho y se nos ha formulado en base obviamente a nuestra competencia y siendo una institución adscrita tendríamos esa posibilidad también de poder intervenir y trabajar en post de sacar adelante la institución”.

Concejala Leidy Sánchez: “señor alcalde que gusto saludarle, señores concejales, compañeras concejales y señores directores. Oportuno, efectivamente para mí, es muy acertada la decisión y el pedido que han hecho los señores del Cuerpo de Bomberos de igual manera el comité donde nuestro compañero Luis Rodríguez es parte, es bueno saber que este equipo técnico que nos va a permitir el poder profundizar y conocer justamente como está hasta adentro organizarnos de hecho como nosotros como concejales y usted como alcalde debemos al pueblo la transparencia para justificar como se ha estado manejando el proceso y poder fortalecer y brindar un servicio adecuado a la ciudadanía, quisiera en el punto de acuerdo también a la intervención del señor Alberto Shiguango conocer si hay la posibilidad de que el equipo técnico del Gobierno Municipal, estoy en pleno acuerdo que se genere este trabajo en conjunto”.

Vicealcaldesa Regina Álvarez: “buenas tardes estimado alcalde, compañeros y compañeras concejales, señores directores, amigos aquí presentes, bajo la petición del Cuerpo de Bomberos, viendo y escuchando el criterio jurídico pienso que está y es justo la petición que ha realizado para que, de esa forma se viabilice el actuar y el convenio del Cuerpo de Bomberos, usted lo ha manifestado señor Alcalde que ya está en conocimiento en la Fiscalía igualmente en la Contraloría, como dijo también el compañero Luis Rodríguez, como es presidente de la comisión aquí tenemos que sumar esfuerzos y no vamos a tener ningún problema nosotros como concejales y usted como alcalde, yo apruebo la moción suya señor alcalde de que se dé lo solicitado”.

Concejal Wilson Bohórquez: “muy buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros directores, coronel Grefa, es oportuno la aclaración y entendemos obviamente que el Cuerpo de Bomberos obedece a una decisión del directorio, con la aclaración que ha hecho el señor alcalde, nosotros vamos como cuerpo indicio hacer esa parte gestora como asesores y con la consideración del señor jurídico obviamente solicito señor alcalde que se emita a votación la moción del señor Luis Rodríguez”.

El Señor alcalde: “el señor concejal Luis Rodríguez, ha mocionado que se apruebe el pedido que se ha realizado desde el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Tena, mediante resolución No 006-2023 CAPCBT del Consejo de Administración y Planificación, tiene el apoyo algún compañero, compañera concejal la moción del señor Luis Rodríguez”.

Procede secretaría general a tomar votación señores concejales.



- Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción del compañero Alberto Shiguango”.
- Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- Señora concejala Sisa Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “Creo que es un momento oportuno realmente para despertar ese buen ánimo y esa oportunidad de darle dignidad a Tena, el mérito de esta gran institución como es el Cuerpo de Bomberos que ha hecho mucha historia en nuestro cantón, al atender al pueblo y a la gente como no apoyar esta iniciativa de que se intervengan y se apoyen para que el cuerpo de bomberos de Tena, tome un nuevo rumbo y una nueva oportunidad de demostrarle a Tena, que es una institución de honor, disciplina y lealtad, mi voto a favor señora secretaria”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

El señor alcalde: “compañeras y compañeros concejales pongo a consideración para que la resolución optada por este consejo sea declarada urgente.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad, de declarar urgente la resolución.

### CONSIDERANDO

La resolución N.006-2023-CAP-CBT; de la primera sesión ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Tena, remitido mediante oficio No. 083-JPCBN, de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por el comandante del Cuerpo de Bomberos de Tena, Freddy Grefa; en la parte pertinente indica lo siguiente: “*Solicitar el apoyo de un equipo técnico multidisciplinario del Gobierno Municipal, a fin de que presten su servicio como equipo asesor para dirigir y orientar en las acciones que deben ejecutarse en el Cuerpo de Bomberos del cantón Tena.*”

*Oficiar al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Tena, para que se analice en Concejo Municipal, atender el pedido del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tena, y se autorice la delegación de un equipo técnico multidisciplinario”.*

Que: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 140 “Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - (Reformado por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014). - La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.



*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.*

*Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención*

*La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”.*

Que: La Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del cantón Tena, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, artículo 1. Constitución. – “El Cuerpo de Bomberos del cantón Tena, es una entidad de derecho público, desconcentrada, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; regulará sus procedimientos de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD y la normativa técnica y legal vigente aplicable a la materia”.

### RESUELVE

1. Dar por conocida la resolución N.006-2023-CAP-CBT; de la primera sesión ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Tena, remitido mediante oficio No. 083-JPCBN, de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por el comandante del Cuerpo de Bomberos de Tena, Freddy Grefa.
2. Autorizar el apoyo de un equipo técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para solventar los problemas técnicos y administrativos del Cuerpo de Bomberos de nuestro cantón; en lo referente a Talento Humano, Administrativo y Financiero.
3. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 13h03 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que CERTIFICA.

Tena, 11 de julio de 2023.

Abg. Jimmy Reyes  
ALCALDE DEL TENA

Ab. Vanesa Cortez Aucay  
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

